AMUCI

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 26 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y FERLEY MENDOZA DIAZ

Entre los suscritos a saber: ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, representada por YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.721.644 en calidad de Representante Legal de la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI con NIT 830.093.106-1 de aquí en adelante AMUCI quien en el presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte, y por la otra FERLEY MENDOZA DIAZ, con cédula de ciudadanía No. 1108928971 con domicilio en la ciudad de Guamo Tolima , quien para los efectos de este documento, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: el presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios como OPERARIA DE COCINA, apoyando las acciones de los COMPONENTES DE LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO descritas en el ANEXO TÉCNICO DE ATENCIÓN DE CUIDADO TRANSITORIO cobijadas dentro del convenio de asociación.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
4. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
5. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
6. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
7. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
8. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
9. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
10. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
11. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
12. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. Participar en la socialización del plan de saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdo

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y FERLEY MENDOZA DIAZ

13. a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
15. Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o interventoría.
16. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente en la asociación de conformidad con cada pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar cuenta de cobro y pago de parafiscales dentro de los tres últimos días de cada mes 2. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:** La asociación AMUCI se obliga con relación al contrato que se derive del presente proceso de selección a: 1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 2. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** Para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales el valor total del presente contrato será la suma de once millones cien mil pesos ($11.100.000), los cuales se pagarán así: un primer pago por un valor de un millón doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos ($ 1.233.333) y cinco pagos equivalentes a un millón ochocientos cincuenta mil pesos (1.850.000). **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago en la forma señalada en la cláusula anterior, los valores serán consignados previo una vez se haya realizado la aprobación del pago en la Cuenta Bancaria aportada por la contratista. **CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Para los efectos del presente contrato, EL CONTRATISTA demuestra su idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual y las obligaciones emanadas de él, con el contenido de su hoja de vida y los documentos que la soportan, **CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA, deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y

Escaneado con CamScanner

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual o detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa. **CLAUSULA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARAGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato CLÁUSULA **DECIMO SEGUNDA. - OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS:** Luego de finalizar el convenio, EL CONTRATISTA se obliga a devolver todos los bienes y documentos de propiedad de LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, que haya recibido para la ejecución del convenio.

UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT 830093106-1

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMUCI

Ferley mendoza Diaz.
FERLY MENDOZA DIAZ
C.C. 1108928971
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

FERLEY MENDOZA DIAZ

Escaneado con CamScanner

FERLEY MENDOZA DIAZ
C.C. 1108928971
CEL. 320 2586138

PERFIL

Persona amable, cortes y comprometida con las personas, con aspiraciones, deseos de superación, perseverante en el momento de alcanzar un objetivo especifico personal o común, capacidad creativa, buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad de trabajar en equipo en condiciones de alta presión, así como para resolver problemas eficientemente y lograr metas trazadas.
Manipulador de alimentos con experiencia laboral como operario, manipulador y/o auxiliar de aseo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Año **2005** Titulo **secundaria**
Colegio caldas

EXPERIENCIA LABORAL

Asociación de mujeres mujer y ciudad AMUCI
Teléfono: 7640793–7684389
Cargo: manipulador de alimentos
Fecha de ingreso: mayo 2021
Fecha de retiro: junio 2022
Funciones: desempeñando el cargo de operario de cocina

FIRMA

FERLEY MENDOZA DIAZ
C.C. 1108928971

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.108.928.971

MENDOZA DIAZ

PERLEY





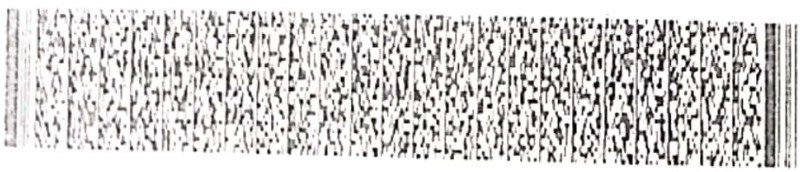
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1986

GUAMO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

25-ENE-2005 GUAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



0512105139N 02 149278485

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

1108928971

MENDOZA DIAZ

FERLEY

* PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2019	31 - DIC. 2029	31 - DIC. 2039

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPEDICION: 10-MAR-2009



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
 - Ingresar a las escuelas militares.
 - Obtener ordenanza el pase o licencia para conducir vehículos.
 - Registrarlo como profesional y ejercer la profesión.
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la Universidad.

2. En caso de [illegible] de las armas, de llamarlo [illegible] vez y [illegible] deber cívico [illegible] en el cuerpo de [illegible] no [illegible] de su [illegible] con [illegible]

CT. JORGE HERNAN BERNAL ALVI 2

COMANDANTE DE ZONA

EJ ACD 028

Escaneado con CamScanner

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

El señor FERLEY MENDOZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.108.928.971 domiciliado en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como MANIPULADOR DE ALIMENTOS con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6161-2021 COMEDOR COMUNITARIO JUAN JOSE RONDON durante el periodo comprendido del 06 de mayo de 2022 hasta el 22 de junio de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS en el presente anexo técnico.
2. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas por la SDIS en el presente anexo técnico.
3. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, menaje, utensilios y equipos.
4. Apoyar la implementación de los Subcomponentes Nutricional, Sanitario y de Buenas Prácticas de Manufactura; Ambientes Adecuados y Seguros y Ambiental en el Comedor Comunitario.
5. Desarrollar las actividades y responsabilidades asignadas por el coordinador del Comedor Comunitario para garantizar la adecuada prestación del servicio.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 9 Nº 81-22 sur
Tel. 7175404 Cel. 3158685886
Correo: asociacionamuci@gmail.com

Escaneado con CamScanner

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093196-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

El señor FERLEY MENDOZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.108.928.971 domiciliado en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como MANIPULADOR DE ALIMENTOS con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6001-2021 CCT MEMORIA Y SABER durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2021 hasta el 05 de mayo de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
5. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
6. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional-PAI
7. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE con calidad y oportunidad
8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
9. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
10. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
11. Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio

Carrera 9 Nº 81-22 sur
Tel. 7175404 Cel. 3158685886
Correo: asociacionamuci@gmail.com

Escaneado con CamScanner

NIT. 900703918-8

A PETICION VERBAL DEL INTERESADO

HAGO CONSTAR

QUE:

El señor FERLEY MENDOZA DIAZ, Identificado con cedula de ciudadania número 1.105.928.971 expedida en la ciudad de Guamo (Tolima), desde el mes de Diciembre del año 2018 hasta el 6 de Junio de 2020, donde nos presto el servicio de Operario de Cocina, y sus funciones eran: manejo inventario, elaboración de alimentos, programación de menús. Tenia un Contrato Termino Indefinido con un Pago mensual de $1.300.000 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS) Mcte.

En constancia se firma a los 11 días del mes de Septiembre de 2020

PAULA ANDREA RESTREPO SABOGAL
Representante Legal
chistorogerencia@gmail.com
3173700316- 3173915457

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

NIT. 900703918-8

A PETICION VERBAL DEL INTERESADO

HAGO CONSTAR

QUE:

El señor FERLEY MENDOZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadania número 1.108.928.971 expedida en la ciudad de Guamo (Tolima), desde el mes de Diciembre del año 2015 nos presta el servicio de Chef de Parrilla con un contrato Termino Indefinido con un Pago mensual de $1.300.000 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS) Mcte.

En constancia se firma a los 18 días del mes de Agosto de 2020

PAULA ANDREA RESTREPO SABOGAL
Representante Legal
chicromogerencia@gmail.com
3173780316- 3173945457

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:45:30 PM horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1108928971**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA DIAZ FERLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F—45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 18:44:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1108928971
Código de Verificación	1108928971220630184427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199583756

WEB
18:46:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERLEY MENDOZA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108928971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6837838

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2022 - 18:50 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FERLEY MENDOZA DIAZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO** de GUAMO

1108928971

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2022 07:51:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1108928971** y Nombre: **FERLEY MENDOZA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36235122** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

DR. GUILLERMO ARIAS RESTREPO

MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA RM 4886
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOL. 134 SECRET. DISTRITAL DE SALUD
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA: 5-MAYO.2022

NOMBRE: FERLEY MENDOZA DIAZ
Cc 1108928971

1. **PACIENTE APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS.**

Dr. Guillermo Arias Restrepo
Médico Cirujano U.N. R.M. 4886
Especialista en Salud Ocupacional U.J.T.

DR. GUILLERMO ARIAS RESTREPO
MEDICO CIRUJANO REG MED 4886
RESOL 134 SECRET. DISTRITAL DE SALUD

CENTRO MEDICO SAN DIEGO
CALLE 33 A No. 14-30 CONS No. 201
TEL No. 2885203 **CEL No. 3102111626**

Escaneado con CamScanner

LABORATORIO Bioclínico PASTEUR

FECHA: **MAYO 04 DE 2.022**

NOMBRE: **FERLEY MENDOZA DIAZ**

ID: 1.108.928.971

1.FROTIS DE GARGANTA :
COLORACION DE GRAM.

CELULAS EPITELIALES: +
REACCION LEUCOCITARIA: ESCASA
COCOS GRAM POSITIVOS: ESCASOS

2.FROTIS DE UÑAS :

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS COMPATIBLES O SUGESTIVAS DE HONGOS EN LA MUESTRA ANALIZADA

Bioclínico PASTEUR
Eliana Rodríguez C
Reg. Secretaría de Salud
CC 1108114[illegible]0702

Escaneado con CamScanner

Sandra Patricia Aguirre
NIT 522942310-0
Autorizado por el Hospital Chaparral
Mediante Resolución 214 del 15 de mayo de 2015

CERTIFICADO DE CAPACITACION

Con una intensidad de 10 horas en manejo higiénico de alimentos dando cumplimiento al Decreto 1500 de 2007 y Resolución 2674 de 2013

A.S.P.A
Asesoría en Salud Pública y Ambiental

CERTIFICA FERLEY
MENDOZA DIAZ
C.C 1.108.928.971
DE TOLIMA

PROFESIONAL RESPONSABLE

Olga Lucía Aguirre Cortés
Profesional en Saneamiento
[illegible]

EMPRESA CAPACITADORA

A.S.P.A.
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre

FECHA DE EXPEDICION

28 DIC 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

28 DIC 2022.

Cel. 320 579 98 40
E-mail: a.saludpublicayambiental.aspa@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

A.S.P.A

Asesoría en Salud Pública y Ambiental

Sandra Patricia Aguirre

NIT: 52294210-0

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 28 D[illegible]21

Olga Lucía Aguirre Cortés
Ingeniera de Alimentos
Tarjeta Profesional
[illegible]

A.S.P.A
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 52.294.210-0

	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	CEDULA	EXPEDIDA EN	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
	Luis Fernando Cortes		80.202.804	Cartago		
	Santiago Montiel	25	27.610.651	Maracaibo		
	Ferley Mendoza Dia		1.108.928.971	Guamo Tol		
	Richard Cortes	19	30.582.757	Venezuela.		
	28 DIC 2021		28 DIC 2021		28 DIC 2021	

A.S.P.A
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 52.294.210-0

A.S.P.A
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 52.294.210-0

Olga Lucía Aguirre Cortés
Ingeniera de Alimentos
Tarjeta Profesional
[illegible]

A.S.P.A
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 52.294.210-0

Escaneado con CamScanner

A.S.P.A

Asesoría en Salud Pública y Ambiental

Sandra Patricia Aguirre

NIT: 32254210-0

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 15 DIC 2021

Olga Lucía Aguirre Cortés
Ingeniera de Alimentos
Tarjeta Profesional
[illegible]

A.S.P.A.
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 32.254.210-0

	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	CEDULA	EXPEDIDA EN	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
	Luis Fernando Restrepo Velasquez					
	Santiago Elias Montiel		80.202.804	Cartago		
	Richard Alejandro Contreras G	19	30.532.737.	Venezuela		
	Ferley Mendoza Diaz		1.108.928.971	Cesar Col.		
	15 DIC 2021			15 DIC 2021	15 DIC 2021	

A.S.P.A.
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 32.254.210-0

Olga Lucía Aguirre Cortés
Ingeniera de Alimentos
Tarjeta Profesional
[illegible]

A.S.P.A.
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 32.254.210-0

A.S.P.A.
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT. 32.254.210-0

Escaneado con CamScanner

A.S.P.A

Asesoría en Salud Pública y Ambiental

Sandra Patricia Aguirre

NIT: 52294210-0

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 08 DIC 2021

Olga Lucía Aguirre Cortés
Ingeniera de Alimentos
Tarjeta Profesional
25720-283961 CDN

A.S.P.A.
Asesoría en Salud Pública y Ambiental
Sandra Patricia Aguirre
NIT: 52.294.210-0

	HOMBRE Y APELLIDO	EDAD	CÉDULA	ESPECIFICA EN	ESTABLECIMIENTO	FIRMA
	Ferley Mendoza Diaz		1.108.928.971	Guamo tol		
	Richard Contreras	19	30.532.757	Venezuela		
	Santiago Montiel	23	27.610.971	Maracaibo		
	Luis Fernando Rojas		80 702 804	Cartago		

08 DIC 2021

08 DIC 2021

A.S.P.A. Asesoría en Salud Pública y Ambiental Sandra Patricia Aguirre NIT: 52.294.210-0

A.S.P.A. Asesoría en Salud Pública y Ambiental Sandra Patricia Aguirre NIT: 52.294.210-0

Olga Lucía Aguirre Cortés Ingeniera de Alimentos Tarjeta Profesional 25720-283961 CDN

A.S.P.A. Asesoría en Salud Pública y Ambiental Sandra Patricia Aguirre NIT: 52.294.210-0

Escaneado con CamScanner

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FERLEY MENDOZA DIAZ identificado(a) con CC 1108928971 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**14/09/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de Julio del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

CATERINE ESMI MALAGON VARGAS
CONSULTOR INTEGRAL SUPERNUMER
EPS FAMISANAR S.A.S

Escaneado con CamScanner

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MENDOZA DIAZ FERLEY** identificado(a) con **CC** número **1.108.928.971** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 22 de septiembre de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 11 de septiembre de 2020.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20200911112401

Escaneado con CamScanner

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que FERLEY MENDOZA DIAZ, con Cédula Ciudadanía No. 1108928971 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251733.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Escaneado con CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

FERLEY MENDOZA DIAZ Identificado con CC 1108928971

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA LIBRADA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24102134230
Fecha de apertura:	28 de Septiembre de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0130 SOACHA PARQUE de la ciudad de SOACHA, el día Miércoles, 13 de Julio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO

Escaneado con CamScanner